



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la tarea de Radio Asamblea, FM 94.1, radio comunitaria que desarrolla su actividad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, integrante del Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) y considerar al respecto prioritario al funcionamiento de esta Cámara la garantía del derecho a la comunicación y a la pluralidad de su ejercicio, al cual resulta pertinente la preservación de los bienes necesarios para ello por parte de quienes desarrollan proyectos autogestivos de comunicación.

Eduardo G. Fernández
Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

El presente Proyecto de Resolución tiene por objetivo la declaración de interés de esta Honorable Cámara del funcionamiento de la Radio Asamblea, FM 94.1, radio comunitaria que desarrolla su actividad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su continuidad se ve amenazada por la acción de la administración porteña respecto a la venta de terrenos en la Ciudad de Buenos Aires vía acuerdo de la Legislatura porteña, entre los cuales se encuentra aquel en el que Radio Asamblea funciona, con personería jurídica vigente que así lo certifica, en el barrio de Villa Crespo, en avenida Corrientes 6114.

Resulta imprescindible considerar el antecedente administrativo de esta situación, ahora crítica para quienes sostienen este proyecto: la cesión de éste y otros predios fue hecha por la Administración Nacional de Bienes del Estado (AABE) al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el último año en condiciones que el Estado y la justicia deberán clarificar respecto al debido proceso y sobre cuya legalidad no existe certeza. Sin embargo y tras ello, el Poder Legislativo porteño comenzaría el tratamiento de los Proyectos de la llamada *rezonificación* de esos bienes inmuebles, cuya primera aprobación data de noviembre pasado y que por estos días están en proceso de culminación.

Entre las previsiones de modificación de la infraestructura urbana previstas, se encuentra la disposición sobre el bien inmueble en el cual funciona la Radio comunitaria Radio Asamblea, FM 94.1, que integra el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO), que además del funcionamiento en tanto emisora de radiodifusión con programación propia, a cargo de vecinos y colectivos artísticos, desempeña una tarea comunitaria fundamental: desde 2002 y como consecuencia de la emergencia de acciones comunitarias en el marco de la crisis del 2001, se ocupa de ollas populares, merendero, condensa el funcionamiento de centro cultural que desarrolla talleres de formación y acompañamiento comunitario, una biblioteca y cooperativa de consumo, "La Yumba", entre otras acciones sobre las necesidades y derechos de los vecinos, desde una perspectiva de empoderamiento y autogestión.

La Asamblea se ha convertido en este tiempo en referencia de la vida comunitaria y política de los ciudadanos de esta zona, con participación en la organización multisectorial del barrio, en conjunto con organizaciones políticas y sociales. A través de Radio Asamblea y su tarea asociada funciona el Programa Puentes Escolares, del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad, con niños/as y jóvenes en situación de calle, para revertir su situación a través de proyectos educativos y contra la discriminación.

Radio Asamblea a su vez es parte del Programa de Capacitación de Organizaciones Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, y de la Diplomatura en Economía Social y Solidaria de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

La tarea de la Radio ha sido reconocida y protegida por el Estado también en otras instancias: contó con aportes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la construcción de su estudio de radio y ganó concursos del Fondo de Fomento Concursable de Comunicación Audiovisual (FOMECA), a cargo del Ente Nacional de Comunicaciones, ENACOM, destinados a la financiación y optimización de recursos para producción radial, infraestructura y equipamiento y gestión.

En este sentido, resulta imprescindible la actuación de los poderes del Estado para la preservación de lo inherente al funcionamiento de este medio de gestión comunitaria y a cargo de

esta tarea educativa con perspectiva comunitaria, así como de toda expresión autogestiva que busque ser parte de la distribución democrática de la radiodifusión y, más ampliamente, de un sistema de comunicación social plural y con diversidad de voces. Resulta impensable que la administración financiera de los bienes del Estado implique la vulneración de estos principios, protegidos constitucionalmente, por las leyes vigentes y por los Tratados Internacionales a los que nuestro país adhiere.

Desde estos principios es que la legislación vigente y la actuación del Estado deben aglutinar esfuerzos por la protección de los derechos de los más vulnerables y por su preservación, en lo que al derecho a la comunicación y a su ejercicio democrático refiere, a la preservación de los más débiles en la relación de poder por la ampliación del espectro de voces con capacidad de comunicar. En ese ámbito y con esa directriz es que considero atinente al funcionamiento de esta Congreso la obligación de prever prioritaria la función social de medios de comunicación de gestión cooperativa y comunitaria. La disposición estable y continuada a través de su garantía jurídica de los recursos que para ello resultan imprescindibles es parte fundamental e inescindible de esa tarea.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto.

Eduardo G. Fernández

Diputado de la Nación